

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio modulo 1 planta 4º
06800 MÉRIDA

RESOLUCIÓN de la Secretaria General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural por la que se acuerda la apertura de un plazo de consulta previa y presentación de sugerencias en relación con el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la “Dehesa Boyal de Herrera del Duque”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la “Dehesa Boyal de Herrera del Duque”.

ACUERDO

La apertura de un periodo de consulta previa y presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto de Decreto indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: rjuridico.gfmr@juntaex.es

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto a que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Regadíos, sitas en la Avda. Luis Ramallo, s/n, de Mérida. Asimismo, el proyecto de Decreto por el que se declara como Zona Regable Singular parte de la “Dehesa Boyal de Herrera del Duque”, estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana en la siguiente dirección electrónica:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-gfmr>

Además, para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos, se pone a disposición de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma la información relacionada con los aspectos recogidos en el formulario de consulta pública.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL
Isabel Gutiérrez de la Barreda Mena

Csv:	FDJEXVMSSDFAJEN4MZFG6XXUTZZPU	Fecha	15/01/2025 10:14:36
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZDELABARREDA MENA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

